



MENDOZA, 11 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente REC:0010812/2014, donde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acta y su Addenda de Conformación del Observatorio Cuestión Malvinas de la Provincia de Mendoza, suscripta entre esta Universidad, la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, Universidad de Mendoza, Universidad del Aconcagua, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad Champagnat y Universidad de Congreso, y

CONSIDERANDO:

Que la misión de dicho Observatorio es reflexionar sobre la problemática Malvinas desde una perspectiva académica y pluralista, aportando conocimientos que coadyuven a la comprensión de sus diversos aspectos.

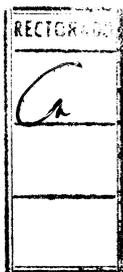
Que, dentro de los objetivos, se destacan: coordinar y fomentar iniciativas destinadas a la investigación, análisis y debate de los asuntos de política internacional y soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, como así también de investigación de aspectos históricos, culturales y ambientales, entre otros.

Que, mediante la respectiva Addenda las partes acuerdan incorporar como Miembro Permanente del Observatorio Cuestión Malvinas de la Provincia de Mendoza al señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado mediante Dictámenes Nros. 403/2014 y 596/2015, lo dispuesto por Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 2 de marzo de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS PROVINCIA DE MENDOZA**, suscripta entre esta Universidad, la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, Universidad de Mendoza, Universidad del Aconcagua, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad Champagnat y Universidad de Congreso, mediante la cual las partes acuerdan coordinar y fomentar iniciativas destinadas a la investigación, análisis y debate de los asuntos de política internacional y soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, como así también de investigación de aspectos históricos, culturales y ambientales, entre otros objetivos, cuyo texto obra en el Anexo I que con CINCO (5) hojas forma parte de la presente resolución.



Res. N°

130



-2-

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Acta de CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS PROVINCIA DE MENDOZA**, mediante la cual se incorpora como Miembro Permanente de dicho Observatorio al señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, cuyo texto obra en el Anexo II que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

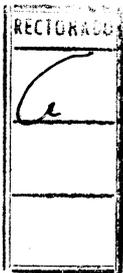
**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **130**

dc.  
Conv. Esp.-Observatorio Malvinas (Convenios)



ANEXO I  
-1-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS  
PROVINCIA DE MENDOZA

ACTA DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES  
CON SEDE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

VISTO que las instituciones académicas con sede en la provincia de Mendoza han expresado a través de sus Sres. Rectores la voluntad de coordinar y articular sus mejores esfuerzos para la conformación de un OBSERVATORIO SOBRE LA CUESTIÓN MALVINAS;

y CONSIDERANDO:

- Que la relevancia histórica y el carácter nacional de la Cuestión Malvinas trasciende los ámbitos de cada entidad de educación superior en forma individual y por lo tanto, amerita ello su abordaje en forma interinstitucional;

- Que se han celebrado dos encuentros entre los Rectores de las Universidades con sede en la provincia de Mendoza con fechas 26 de agosto y 11 de noviembre del año 2013, en los cuales se avanzó en el intercambio de ideas respecto de la creación del Observatorio sobre la Cuestión Malvinas;

- Que fomenta y acompaña esta iniciativa, el Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Nacional Dr. Guillermo Carmona;

- Que fomenta y acompaña esta iniciativa, el Instituto Argentino de Relaciones Internacionales (IARI) en la persona de su Presidente, el Dr. Jorge Agustín Vicchi;

- Que resulta conveniente otorgarle a este proceso una institucionalidad lo suficientemente ágil y flexible, con el fin de poder viabilizar la concreción de los objetivos compartidos en los encuentros preparatorios;

Dr. OSVALDO S. CABALLERO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

Lic. FRANCISCO JOSÉ PIÑON  
Rector  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
DECANO  
U.T.N. - F.R.M.

Dr. EMILIO VÁZQUEZ VIERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SONOZZA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Mgtr. MONICA GONZALEZ DE BORJÓN  
Rectora  
Universidad Champagnat

Prof. MONICA DARRIECHIA  
Vice-Rectora Extensión Universitaria  
UNIV. JUL. 1954



Res. N° 130

ANEXO I

-2-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

Por ello,

**LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES SE COMPROMETEN A:**

1. Conformar un Observatorio integrado por Universidades como Miembros Fundadores y otras instituciones adherentes o asociadas de carácter regional, nacional e internacional, que denominan "OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA".
2. La MISIÓN del "Observatorio Cuestión MALVINAS de la provincia de Mendoza" es reflexionar sobre la problemática MALVINAS desde una perspectiva académica y pluralista, aportando conocimientos que coadyuven a la comprensión de sus diversos aspectos.
3. Los OBJETIVOS del OBSERVATORIO son:

- a) Coordinar y fomentar iniciativas destinadas a la investigación, análisis y debate de los asuntos de política internacional y *soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional;*
- b) Coordinar y fomentar iniciativas destinadas a la investigación de los aspectos históricos, culturales y ambientales vinculados a las *Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional;*
- c) Organizar encuentros y conferencias con el fin de abordar la temática MALVINAS en todos sus aspectos;
- d) Promover publicaciones, notas de opinión y difusión sobre los objetivos del Observatorio y los resultados de las actividades que se organicen;

*Prof. Mónica Torrecilla*  
Rectora  
Universidad Champagnat

*Mg. Mónica González de Bordon*  
Rectora  
Universidad Champagnat

*Dr. Osvaldo S. Caballero*  
Rector  
Universidad del Aconcgagu

*Mg. Agr. Arturo Roberto Somida*  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

*Lic. Francisco José Piñón*  
Rector  
Universidad de Congreso

*Dr. Emilia María E. Balacco*  
Decana  
U.T.N. - F.R.M.

*Dr. Emilio Azquez Viera*  
Rector  
Universidad de Mendoza



ANEXO I

-3-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

- e) Participar en los encuentros que se realicen en el país y en el exterior sobre la Cuestión MALVINAS;
- f) Impulsar el perfeccionamiento de especialistas sobre la temática, mediante la formación de recursos humanos altamente calificados;
- g) Desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión sobre la Cuestión MALVINAS, promoviendo proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios;
- h) Beneficiar mediante la transferencia de conocimientos a profesores y alumnos de las universidades, así como también a otras organizaciones de la sociedad civil y del Estado;

4. El Observatorio funcionará mediante la constitución de un Consejo Académico integrado por los Rectores de la Universidades, que lo conformarán en carácter de Miembros Fundadores.

a) Son Miembros Fundadores del OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA las siguientes instituciones académicas:

- Universidad Nacional de Cuyo
- Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional
- Universidad de Mendoza
- Universidad del Aconcgua
- Universidad Juan Agustín Maza
- Universidad Champagnat
- Universidad de Congreso

*Prof. MONICA TRINDELLA*  
Vice-Rectora Extensión, Universitaria  
UNIV. JUAN AGUSTIN M.A.Z.

*Mgtr. MONICA GONZALEZ DE BORDON*  
Rectora  
Universidad Champagnat

*Dr. OSVALDO S. CABALLERO*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

*Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMMOZA*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

b) El Consejo Académico será presidido en forma rotativa por cada uno de los Rectores de las Universidades, que cumplirán tal función en periodos bianuales.

*Lic. FRANCISCO JOSÉ PIÑÓN*  
Sector Colón 90  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

*Esp. Ing. JOSÉ PATRICKO*  
DECANO  
U.T.N. - F.R.M.

*Dr. EMILIO VAZQUEZ VIERA*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Res. Nº 130

ANEXO I

-4-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

c) El Consejo Académico designará un Director Ejecutivo, cuya función será la de ejecutar las políticas institucionales que establezca dicho Consejo en cuanto a los objetivos del Observatorio, al mismo tiempo que presentar un Plan Anual de Actividades, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Académico para su ejecución. El Director Ejecutivo podrá ser reelegido a instancias del Consejo Académico.

d) Los miembros del Consejo Académico, atendiendo a la naturaleza y alcances de las funciones de gestión operativa del Observatorio, se comprometen a colaborar a través de sus instituciones con los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales necesarios tanto para el cumplimiento de los objetivos institucionales como del Plan Anual de Actividades que oportunamente sea aprobado para su ejecución.

e) El Consejo Académico podrá incorporar, por consentimiento unánime, nuevos miembros que reúnan condiciones académicas y/o contribuyan a los objetivos del Observatorio. A tal fin considerarán dos categorías de miembros, a saber: Miembros Adherentes y Miembros Asociados. Adquirirán categoría de Miembros Adherentes: instituciones académicas, institutos de investigación y cónsules generales u honorarios acreditados en nuestra Provincia que adhieran a los objetivos del Observatorio. Adquirirán categoría de Miembros Asociados todas aquellas instituciones que, no siendo de naturaleza académica, compartan los objetivos del Observatorio y al mismo tiempo, puedan contribuir al desarrollo de sus actividades.

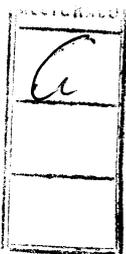
f) El Consejo podrá incorporar, en calidad de asesores, a personalidades del mundo académico e institucional cuyos antecedentes así lo ameriten.

g) Las reuniones del Consejo Académico serán convocadas por el Presidente del mismo y/o a solicitud de cualquiera de los Miembros Fundadores. De cada una de las reuniones, deberá labrarse el acta correspondiente.

Prof. Mónica Torrealba  
Vice-rectora Ejecutiva, Universidad de Congreso

Dr. OSVALDO S. CABALLERO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

Ing. MÓNICA GONZÁLEZ DE BORDÓN  
Rectora  
Universidad Champagnat



Sede: Colón 90 - Mendoza - Argentina. Tel 54-2614230630 - Int. 114 / 113-535471 / Mail: sctam@ucongreso.edu.ar  
Lic. FRANCISCO JOSÉ PINÓN  
Rector  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
DECANO  
U.T.N. - F.R.M.

Dr. EMILIO VÁZQUEZ VIERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Res. N° 130

ANEXO I

-5-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

5. Será Miembro Permanente del Observatorio el Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Guillermo Carmona.
6. Los miembros acuerdan por unanimidad, que la primera presidencia del Consejo Académico sea ejercida por.....  
Se establece como fecha de inicio de esta presidencia el 20 de noviembre de 2013.
7. El Consejo Académico designa como Director Ejecutivo del Observatorio a .....
8. Las Universidades, a través de sus mecanismos estatutarios, procederán a ratificar la presente acta, remitiendo a las demás instituciones copia certificada de la decisión. Una vez que ésta sea ratificada por todos los Miembros Fundadores, se comunicará a la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación luego de lo cual se dará difusión pública de la misma.

*Prof. MÓNICA TORRESCILLA*  
Vice-Rectora Encargada de las Relaciones  
Exteriores y Culto  
N.º 2

Mendoza, 20 de noviembre de 2014

*Mgtr. MÓNICA GONZÁLEZ DE BORDÓN*  
Rectora  
Universidad Champagnat

*Daniel Miranda*  
Méd. DANIEL MIRANDA  
RECTOR  
UNIV. JUAN A. MAZA

*Osvaldo S. Caballero*  
Dr. OSVALDO S. CABALLERO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

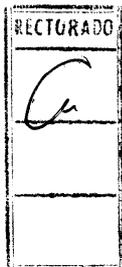
*Francisco José Piñón*  
Lic. FRANCISCO JOSÉ PIÑÓN  
Rector  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO



*Emilio Vázquez Viera*  
Dr. EMILIO VÁZQUEZ VIERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

*Jesse Balacco*  
Esp. Ing. JESSE BALACCO  
DECANO  
U.T.N. - F.R.M.

*Arturo Roberto Somoza*  
Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Sede: Colón 90 - Mendoza - Argentina. Tel 54-2614230630 - Int. 114 / 153-535461. Mail: solam@ucongreso.edu.ar

Res. N° 130



ANEXO II

-2-



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación

Presidencia  
Comisión de Relaciones  
Exteriores y Culto

**FIRMAN EL PRESENTE COMPROMISO:**

**Miembros Fundadores:**

- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza
- Universidad de Mendoza
- Universidad del Aconcgua
- Universidad Juan Agustín Maza
- Universidad Champagnat
- Universidad de Congreso

*[Signature]*  
Prof. María Alejandra  
de la Torre  
Secretaría de Relaciones  
Exteriores y Culto

**Miembros Permanentes:**

**Sr. Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Espacios Marítimos Circundantes.**

**Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.**

*[Signature]*  
Ing. Agr. Ricardo Roberto Sumza  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

*[Signature]*  
Mg. DANIEL MIRANDA  
RECTOR  
UNIV. JUAN A. MAZA



*[Signature]*  
Dr. OSVALDO S. CABALLERO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL ACONCGUA

*[Signature]*  
Dr. EMILIO VÁZQUEZ VIERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

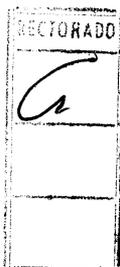
*[Signature]*  
Lic. FRANCISCO JOSÉ PIÑÓN  
Rector  
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

*[Signature]*  
Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
DECANO  
U.T.N. - F.R.M.

*[Signature]*  
Mg. ROMANA GONZALEZ DE BORDON  
Rectora  
Universidad Champagnat

Sede: Colón 90 - Mendoza - Argentina. Tel 54-2614230630 - Int. 114 / 153-535461. Mail: solam@ucongreso.edu.ar

**En Mendoza, a los 17 días del mes de marzo del año 2014.**



*[Signature]*  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Signature]*  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **130**